

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 25 de noviembre de 2025.

Edición Vespertina Número 141

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE JUSTICIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, QUE CONTIENE LA TERNA REMITIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVA A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 15 de noviembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de procuración de justicia, relativo a la transformación de la Procuraduría General de Justicia en Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas deberá integrar una lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, para posteriormente enviarla a la persona Titular del Poder Ejecutivo, quién dentro de un plazo de diez días, designará una terna y la enviará a la consideración de este Congreso, para que, con base en dicha terna y previa comparecencia de las personas propuestas, se designe a la persona que fungirá como Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, dentro de un plazo de diez días posteriores a la recepción de la referida terna.

TERCERO. Que el próximo 15 de diciembre del año en curso expira el periodo para el cual fue nombrada la persona que ejerce el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, generándose, por ende, la vacancia del cargo.

CUARTO. Que, en razón de lo anterior, el pasado 14 de noviembre del presente año, se emitió la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Gobierno, dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se cerró el pasado 20 de noviembre del actual.

QUINTO. Que, una vez cerrado el registro de inscripción para la integración de la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación de **40** personas aspirantes para participar en el procedimiento de designación del referido cargo, quienes se mencionan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025
5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025

	NOMBRE	FECHA
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025
22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ	20/11/2025
33.	C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	20/11/2025
39.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
40.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMÍNGUEZ	20/11/2025

SEXTO. Que, en atención de lo anterior, el pasado 21 de noviembre del actual esta Comisión de referencia, analizó y determinó, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad plasmados en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Base Segunda de la Convocatoria, así como la entrega de la documentación solicitada en la Base Tercera de la Convocatoria, emitiéndose el Dictamen correspondiente en el que se establecieron los nombres de quienes acreditaron dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desechado por no haber cumplido con algún requisito.

SÉPTIMO. Que de dicha evaluación a los expedientes de las personas aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó que **39** aspirantes **SÍ** cumplieron con los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable, mismos que acreditaron mediante la documentación prevista en la Convocatoria Pública para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En consecuencia, se encuentran en condiciones de ser consideradas para integrar, previa aprobación del Pleno, la lista paritaria de al menos seis personas que deberá remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por su parte, el **C. Santiago Espinoza Camacho**, quedo asentado que **NO** acreditó el cumplimiento del requisito señalado en el inciso d) de la Base Tercera de la Convocatoria, toda vez que no presentó la documentación correspondiente.

OCTAVO. Tomando en cuenta lo anterior y derivado de la revisión efectuada en la fecha aludida a los expedientes de las personas aspirantes referidas, se emitió el Dictamen respectivo con el proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LISTA PARITARIA DE AL MENOS 6 PERSONAS QUE, POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DEBERÁN REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOVENO. Que en Sesión Pública Ordinaria, del día 24 de noviembre de 2025, mediante Decreto Número 66-568, se aprobó el Dictamen de referencia mediante el cual se presenta la lista de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que podrían integrar la lista paritaria de al menos 6 personas que, por acuerdo del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que se remitió al Ejecutivo del Estado, mediante oficio número HCE/PMD/2A/AT-619, recibido en la Secretaría General de Gobierno, en esta misma fecha a las 14:30 horas.

DÉCIMO. Que el mismo 24 de noviembre de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 51 el Decreto mediante el cual se presenta la lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de seguir con el procedimiento respectivo, cuya publicación puede ser verificada en el siguiente link: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/cl-Ext-No.51-241125.pdf

DÉCIMO PRIMERO. De igual forma y con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria, en Sesión Pública Ordinaria del día 24 de noviembre del año en curso, mediante Decreto 66-569, se aprobó la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que fue debidamente aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo y enviada mediante oficio número HCE/PMD/2A/AT-620, a la persona titular del Poder Ejecutivo, el cual fue debidamente recibido en la Secretaría General de Gobierno, en esta misma fecha a las 14:30 hrs., para que, se remita a esta Soberanía la terna final de aspirantes al cargo. La lista paritaria quedó conformada de la siguiente manera:

No.	NOMBRE
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA
2.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ
3.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ
4.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ
5.	C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES
6.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO

DÉCIMO SEGUNDO. Que en 24 de noviembre de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 51, el Decreto mediante el cual se aprueba la lista paritaria de al menos 6 personas, de entre aquellas personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se enviará al Titular del Ejecutivo del Estado, para ejercer las facultades previstas en el artículo 91, fracción X y 125, párrafo séptimo, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de seguir con el procedimiento respectivo, mismo que puede ser verificado en el siguiente link: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/cl-Ext-No.51-241125.pdf

DÉCIMO TERCERO. Que el 25 de noviembre de 2025, este órgano legislativo, mediante oficio número SGG/556/2025, recibió la terna de aspirantes remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, por lo que, esta Soberanía debe proceder a realizar la comparecencia de las personas propuestas, a fin de continuar con el procedimiento constitucional para la designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con base en la fracción III, del párrafo séptimo, del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Base Sexta de la Convocatoria relativa al nombramiento que nos ocupa.

CONSIDERANDOS

1. Que la designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado constituye uno de los procedimientos constitucionales de mayor relevancia para garantizar la procuración de justicia, la autonomía institucional y la salvaguarda de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Por ello, el proceso de selección debe desarrollarse bajo criterios de objetividad, legalidad, transparencia y estricto apego a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la normatividad aplicable.

- 2. Que la Fiscalía General de Justicia del Estado es una institución esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la investigación de los delitos, la protección de las víctimas y la consolidación de un sistema de justicia eficiente y confiable. En consecuencia, la integración de la terna enviada por la persona titular del Poder Ejecutivo y su análisis por parte de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, representan actos que deben observar la máxima responsabilidad pública y el rigor técnico que exige un nombramiento de tal envergadura.
- 3. Que, una vez recibida la terna correspondiente y verificado su cumplimiento con los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública, esta Comisión reconoce la importancia de garantizar que el proceso legislativo avance de manera ordenada, fundada y motivada, con el propósito de asegurar que la designación recaiga en una persona idónea, profesional y capaz de conducir la procuración de justicia conforme a los principios constitucionales.
- 4. Que la etapa de comparecencias constituye un momento esencial dentro del procedimiento, pues permite a esta Comisión valorar de manera directa las capacidades profesionales, los conocimientos jurídicos, la trayectoria, la visión en materia de procuración de justicia y el compromiso con los principios de legalidad, objetividad y autonomía institucional, a fin de aportar elementos que permitan al Pleno Legislativo identificar a la persona con el perfil más idóneo para encabezar la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- 5. En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, esta Comisión de Justicia determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que con fundamento en los ordenamientos legales antes mencionados y en la Convocatoria Pública, se acuerda la etapa de comparecencias, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo, así también el procedimiento a efectuarse, con la finalidad de conocer y exponer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo, mismas que se desarrollarán en el orden siguiente:

No.	Nombre	FECHA Y HORA	LUGAR
1	C. Marisol Ivette Borja Lara	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia
2	C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides	10:40 hrs.	Sala de Comisiones Independencia
3	C. Jesús Eduardo Govea Orozco	11:20 hrs.	Sala de Comisiones Independencia

SEGUNDO. Que, en el numeral 4, del artículo 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el desarrollo de las comparecencias a las personas aspirantes se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona compareciente;
- b) Presentación por parte de quien comparece, del escrito sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c) Preguntas y comentarios de las y los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

TERCERO. Se hace del conocimiento a los Ciudadanos, que sus documentales podrán ser recogidas en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, a partir del día 1° de diciembre en un horario de 8:30 a las 18:00 hrs., en días hábiles.

CUARTO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE	Rúbrica.		
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ SECRETARIA	Rúbrica.		
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL	Rúbrica.		
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	Rúbrica.		
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	Rúbrica.		
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS QUE CONTIENE LA TERNA REMITIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVA A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS.